

Licitaciones con destino a las restituciones a la exportación

En la campaña de referencia 1999-2000, desde el mercado español, en lo que se refiere a licitaciones para determinación de restituciones a la exportación, se adjudicaron 45.799 t de diversas clases de arroz.

Actuaciones de intervención		
- Existencias iniciales.....	t	119.523
- Compras	t	96.811
- Salidas	t	59.789
• Mercado interior.....	t	12.918
• Ayuda alimentaria.....	t	34.000
• Transferencia Portugal.	t	10.452
• Pérdidas	t	2.419
- Existencias finales.....	t	156.545

Adjudicaciones en las licitaciones con destino a las restituciones a la exportación		
- Arroz blanqueado.....	t	9.950
de grano largo		
- Arroz descascarillado	t	20.500
de grano largo		
- Arroz blanqueado.....	t	14.499
de grano medio y largo		
- Arroz blanqueado.....	t	850
de grano redondo		
- Total.....	t	45.799

Forrajes

Ayuda a la producción de forrajes desecados

Las ayudas a la producción de forrajes desecados se han canalizado en nuestro país a través de 117 empresas de transformación.

Ello ha amparado a 1,9 millones de toneladas, totalizando el importe de la ayuda reconocida 19.983 millones de pesetas, superiores en un 5% y en un 14%, respectivamente, a las de la campaña precedente.

Del citado montante total de la ayuda, Aragón con 8.407 millones de pesetas, ocupa el primer lugar, el 42% del total, seguida de Cataluña con 5.638 millones, el 28%, y de Castilla-La Mancha,

con 3.685 millones, el 18%. Por tanto, estas tres Comunidades suponen el 88% del total.

En relación con los tipos de forrajes producidos, cabe significar que los deshidratados artificialmente alcanzan el 95%, correspondiendo el 5% restante a los secados de forma natural, porcentajes similares a los de campañas anteriores.

Respecto a las Cantidades Nacionales Garantizadas, 1.224.000 toneladas de productos deshidratados y 101.000 toneladas de productos secados de forma natural, se superó en 545.000 toneladas la CNG de deshidratados, no así los productos secados de forma natural, que no rebasaron esa Cantidad Nacional Garantizada.

El importe de la ayuda para los forrajes deshidratados al sobrepasar la cantidad máxima garantizada en un 4,6%, para el conjunto de la producción comunitaria, se redujo de 68,83 a 65,88 Euro/t. El importe de la ayuda para los forrajes secados al sol fue aplicado en su totalidad.

El importe medio ha resultado ser de 9.585 pta/t, frente a 9.935 pta/t en la campaña precedente.

La información siguiente se refiere a salidas de empresas de transformación para las que se le ha reconocido la ayuda.

Solicitudes de ayuda		
- Empresas transformadoras	número	117
- Deshidratados	Miles t	1.769
artificialmente		
- Secados de forma natural	Miles t	85
- Total	Miles t	1.854

Importe de la ayuda reconocida		
- Deshidratados	mill. pta	19.438
artificialmente		
- Secados de forma natural	mill. pta	545
- Total.....	mill. pta	19.983

2. CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar

Intervención

Durante la campaña 1999-2000 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. La producción

nacional superó ampliamente las cuotas comunitarias, lo que motivó el reporte a la campaña 2000-2001 de 151.700 toneladas.

El consumo interno mantuvo un ligero incremento propiciando la entrada de azúcar comunitario, en unas 212.000 toneladas, para mantener abastecido el mercado nacional. Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 126.609 toneladas de azúcar sin restitución.

Ayudas para la utilización del azúcar en la industria química

En relación con las restituciones a la producción de azúcar, utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado 172 expedientes de ayuda, lo que suponía transformar 70.052 toneladas de azúcar, con derecho a percibir 5.382 millones de pesetas. Para la campaña precedente dichas magnitudes fueron 202 solicitudes, 57.973 toneladas y 4.094 millones de pesetas.

Las CCAA de Cataluña, Madrid y País Vasco, han gestionado la ayuda correspondiente a los transformadores autorizados en sus respectivos ámbitos territoriales. Aragón y Navarra se han incorporado a la gestión de las ayudas correspondientes a partir del 1 de enero de 2000.

Fuera del ámbito de las citadas CC.AA, el FEGA ha emitido 18 Certificados de restitución a la producción, que capacitaban la transformación de 38.371 t de azúcar en productos farmacéuticos, materiales plásticos y especialmente ácidos orgánicos y sus sales. Las restituciones a percibir por las 7 empresas transformadoras ascienden a 3.006 millones de pesetas.

Los Certificados de restitución son emitidos una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria y nacional exigen, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

Desde el FEGA se realizaron 20 visitas a las empresas beneficiarias, a las que se había emitido los correspondientes Certificados de restitución, para controlar la correcta utilización del azúcar, quedando constancia en las correspondientes Actas. En ellas eran reflejadas las cantidades de azúcar utilizadas, los productos obtenidos, así como los stocks de azúcar en el momento de la visita, a través de la comprobación de las contabilidades de materias

primas y productos, así como de su contabilidad financiera.

De estas comprobaciones se dedujo que la cantidad de azúcar realmente utilizada fue de 37.195 t, lo que representa un 96,9% de la cantidad autorizada, ascendiendo a 2.915 millones de pesetas la restitución realmente pagada.

A efectos de la debida coordinación, para las CCAA que han gestionado esta ayuda, en noviembre de 1999 se ha constituido el correspondiente Grupo de Coordinación Técnica, que se ha reunido 3 veces a lo largo de la campaña, con el fin de facilitar la transmisión de competencias a las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Castilla - La Mancha.

Reembolso gastos de almacenamiento

El reembolso de los gastos de almacenamiento, a fabricantes y almacenistas, ha beneficiado a una cantidad total de 5,6 millones de toneladas de azúcar, resultante de las solicitudes mensuales presentadas. La cuantía de la ayuda supone 3.084 millones de pesetas. Para la campaña precedente, dichas magnitudes fueron igualmente 6,2 millones de toneladas y 3.958 millones de pesetas.

Las mayores cantidades de azúcar estuvieron almacenadas durante el mes de enero de 2000, 691.807 toneladas y las menores en junio, 362.703 toneladas, meses que coincidían con la finalización de la campaña de la zona Norte y de la campaña de comercialización, respectivamente.

Como consecuencia de las fusiones de grupos azucareros españoles, únicamente se reciben solicitudes de los reembolsos por gastos de almacenamiento de tres grupos azucareros con cuota de base. Durante la campaña se ha producido el alta de un comerciante especializado en el mes de marzo y la baja de otro, por dificultades de cumplir las obligaciones comunitarias, en el mes de mayo.

La producción nacional se obtiene en 16 fábricas azucareras, 15 de las cuales transforman remolacha y 1 caña azucarera. Seis fábricas, entre ellas la de caña, están situadas en Andalucía, una en Castilla - La Mancha y las nueve restantes en Castilla y León.

Los almacenes de fábrica son insuficientes para acoger la producción de azúcar, por lo que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales autorizó la utilización de almacenes fuera

de fábrica, de modo que como media, a lo largo de la campaña hubo 35 de estos almacenes cada mes.

De acuerdo con la normativa comunitaria y nacional, las existencias stockadas en los distintos almacenes, tanto de fábrica como exteriores, fueron controladas periódicamente, para comprobar que las cantidades para las que se pedía el reembolso por gastos de almacenamiento eran correctas, recibiendo cada mes, por término medio 35 «Actas de comprobación de existencias de azúcar».

Estos controles fueron realizados por el FEGA en las CCAA de Castilla - La Mancha y Castilla y León, hasta entonces sin encomienda de gestión, y por las restantes CCAA con encomienda de gestión.

La información recibida de las empresas beneficiarias de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña y de las Dependencias de Agricultura de las Subdelegaciones de Gobierno de Castilla - La Mancha y Castilla y León son analizadas y comprobadas. Ello permite establecer el importe de los reembolsos a que tengan derecho las empresas.

La información es intercambiada con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, como responsable de establecer la cotización por almacenamiento y de los controles de los almacenes que en su caso puedan efectuar, conjuntamente con los realizados por el FEGA y las CCAA.

Ayuda a la utilización en la industria química			
- Transformadores	núm		97
autorizados			
- Certificados expedidos ...	núm		172
de restituciones			
- Solicitudes de ayuda	núm		181
- Azúcar utilizada	t		70.052
- Importe de la ayuda	mill. Pta		5.382

Reembolso gastos de almacenamiento			
- Fabricantes con cuota ...	núm		3
de base			
- Comerciantes	núm		2
especializados			
- Solicitudes de ayuda	núm		67
- Suma de las solicitudes ..	Miles t		5.621
mensuales			
- Importe de la ayuda	mill. Pta		3.084

Algodón

Ayuda a la producción

La gestión de la ayuda al algodón corrió a cargo de las CCAA de Andalucía y R. de Murcia.

Las entregas de algodón bruto por los productores se realizaron en 27 factorías desmotadoras (una menos que la campaña anterior).

En la CA de Andalucía se produjeron dos incendios que destruyeron unas 147 toneladas de algodón sin desmotar.

La producción controlada (entrada en desmotadoras) ha sido de 402.763 toneladas, de las que realmente se desmotaron 402.757 toneladas, que resulta un 22% más que la campaña precedente. Este incremento es superior al representado por la superficie cultivada, 13%, debido a que el rendimiento medio superó en unos 250 kg./ha el obtenido en la Campaña 1998-99.

Tras el desmotado se obtuvieron 128.389 toneladas de fibra neta, un 18% más que en la campaña precedente. El rendimiento en desmotado descendió ligeramente pasando del 32,1% al 31,8%.

Las desmotadoras recibieron como ayuda al algodón 35.598 millones de pesetas, (Andalucía 33.234 y R. Murcia 2.364) frente a los 36.913 de la anterior campaña. La ayuda media resultante fue de 87 pta./kg. frente a 109 pta./kg. igualmente en la campaña precedente.

La actividad desarrollada en el Centro de Análisis de Sevilla ha permitido hacer un seguimiento de las características del algodón puesto bajo control, así como conocer la calidad de la fibra producida por cada una de las desmotadoras.

Como resumen de las actuaciones del Centro de Análisis de Sevilla cabe reseñar que se han analizado:

- 6.376 muestras de algodón bruto, que representan el 7,3% del total de entregas.
- 1.680 muestras de fibra, correspondientes a los 8.200 lotes obtenidos en la campaña.

Al igual que en la campaña precedente, a finales de noviembre se realizó una segunda previsión de cosecha, más ajustada que la anterior, ya que la cosecha estaba prácticamente recogida. Esta segunda previsión permitió ajustar la penalización por superación de la Cantidad Nacional Garantizada, y obtener un segundo

anticipo de la ayuda para las cantidades puestas bajo control con anterioridad al 16 de diciembre, más próximo a la ayuda definitiva, lo que permite una mejor financiación de las empresas desmotadoras.

Las CCAA recibieron durante la campaña asistencia del FEGA, a través de las tres reuniones del Grupo de Coordinación Técnica, que propiciaron la promulgación de las Normas de Coordinación para la Campaña Algodonera 1999-2000, así como la resolución de aspectos competenciales entre las mismas.

La información que periódicamente remiten las CCAA se elabora para su transmisión a la Comisión, lo que ha permitido agilizar la fijación, por parte de la misma, de los correspondientes Reglamentos comunitarios.

Declaraciones de siembra		
- Cultivadores	núm	10.249
- Superficie	ha	111.107

Entregas en desmotadoras (producción controlada)		
- Entregas (Actas de recepción)	núm	87.342
- Peso neto desmotado	t	402.757
- Peso neto con derecho a ayuda	t	409.518
- Fibra neta	t	128.389

Ayudas concedidas		
- Importe	mill. pta.	35.598
- Importe medio unitario ...	pta./kg.	87

Lino textil y cáñamo

Ayuda a la producción

La tramitación y pago de estas ayudas, así como la realización de controles, corresponde a las Comunidades Autónomas, desarrollando el FEGA funciones de coordinación y de financiación.

Durante la campaña han tenido lugar tres reuniones del Grupo de Coordinación Técnica, para elaborar la normativa por la que se establecen las nor-

mas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y al cáñamo, en orden a la consecución de una gestión uniforme por las Comunidades Autónomas implicadas.

En relación con el lino textil, se han presentado 4.814 declaraciones, con una superficie de 126.137 hectáreas, frente a 88.744 en la campaña precedente. Las CCAA controlaron sobre el terreno al menos un 5 por ciento de las mismas, realizando los correspondientes ajustes de superficie.

Con posterioridad sobre las solicitudes de ayuda, los controles «in situ» fueron de al menos el 7 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa establecida al efecto.

La reglamentación comunitaria exigió, para la campaña 1999-2000, que la ayuda a la producción del lino equivaliese al menos, en el caso de recolección por siega, a 1.500 kilogramos por hectárea. En caso de no alcanzarse este rendimiento, la ayuda a abonar por superficie, se reduciría en un 65%. Si la recolección de la varilla y las semillas se cosechasen por separado, al peso de la varilla entregado en transformadora se sumará el peso de las semillas, con un porcentaje máximo del 20 por ciento.

La superficie beneficiada ha resultado ser de 117.936 hectáreas, frente a 75.766, en la campaña precedente.

Las ayudas pagadas a 31 de diciembre del 2000, ascendían a 10.030 millones de pesetas, frente a los 8.729 millones de la campaña anterior. Las CCAA tienen previstos pagos complementarios por un importe de 351 millones.

Del importe citado, Castilla y León figura en primer lugar, con 5.452 millones (un 54%), seguida de Castilla - La Mancha con 2.737 millones (un 27%), Aragón con 1.358 millones (un 13%) y Extremadura con 203 millones (un 2%).

En relación con el cáñamo, se han presentado 769 declaraciones, con una superficie de 13.473 hectáreas, frente a 21.337 en la campaña precedente. Las CCAA realizaron los correspondientes controles, tanto de las declaraciones de superficie como de solicitudes de ayuda, efectuando los correspondientes ajustes de superficie con derecho a la ayuda.

Esta superficie ha resultado ser 11.477 hectáreas, en vez de las 18.865 en la campaña precedente.

Las ayudas pagadas, a 31 de diciembre de 2000, ascendían a 1.074 millones de pesetas, frente a los 2.102 millones de la campaña 1998-99. Según las previsiones de las CCAA aún quedaban por pagar 73 millones de pesetas.

Del citado importe total, 668 millones corresponden a Castilla y León (un 62%), seguido de Castilla - La Mancha y Cataluña con 194 y 176 (respectivamente un 18% y un 16%).

La transformación de las varillas de lino se efectuó en 14 industrias transformadoras situadas en Andalucía (1), Castilla - La Mancha (3), Castilla y León (8), Cataluña (1) y Extremadura (1).

	Lino Textil	Cáñamo
- Declaraciones de cultivos		
• Presentadas núm	4.814	769
• Superficie ha declarada	126.137	13.473
- Ayudas		
• Superficie ha beneficiada	117.936	11.477
- Importe ayuda..... mill.pta	10.030	1.074

Lúpulo

Ayuda a la producción

La tramitación y gestión de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas donde está ubicado el cultivo del lúpulo: Castilla y León (limitado a la provincia de León) y la Rioja, habiendo sido realizado el abono de la ayuda a través de sus Organismos pagadores. Las variedades cultiva-

das de lúpulo en España se encuadran dentro del grupo de las amargas.

Coordinación de actuaciones

A través del Grupo de Coordinación Técnica, se establecen las correspondientes normas de coordinación de ambas Comunidades Autónomas, en lo relativo a la solicitud y tramitación de la ayuda, así como a la realización de los controles administrativos y sobre el terreno.

En el caso de Castilla y León, los controles de campo en la cosecha 1999 se extendieron a una muestra de 36 declaraciones (43 ha) y 36 solicitudes de ayuda (48 ha).

Comparación de resultados de las dos últimas campañas

La superficie de cultivo de lúpulo viene decreciendo de año en año a nivel mundial y también en la Unión Europea. Esa misma tendencia se observa en nuestro país, habiéndose experimentado en 1999 una reducción del 6'4% de la superficie declarada en relación con la cosecha 1998.

De acuerdo con el contenido del último Informe de la Comisión Europea al Consejo, sobre la situación del sector del lúpulo, la reducción de las superficies se ha compensado con un fuerte aumento de rendimiento en ácido alfa de las variedades cultivadas.

COSECHA 1999. CAMPAÑA 1999				
CCAA	Superficie Declarada (ha)	Superficie Pagada (ha)	Importe (000 pta)	Beneficiarios (núm.)
- Castilla y León	762	743	59.227	667
- La Rioja	8	7	583	2
- Total	770	750	59.860	669

COSECHA 1998. CAMPAÑA 1998				
CCAA	Superficie Declarada (ha)	Superficie Pagada (ha)	Importe (000 pta)	Beneficiarios (núm.)
- Castilla y León	816	766	61.820	742
- La Rioja	7	7	590	2
- Total	823	773	62.410	744

Tabaco***Ayuda a la producción***

El número de productores en la campaña de referencia ascendió a 7.195, con una reducción del 4% respecto al ejercicio anterior, debido a las transferencias y cesiones de cuota entre cultivadores y el consecuente aumento del tamaño de las explotaciones familiares.

El número de cuotas asignadas ha sido igualmente de 7.195, frente a las 6.298 de la pasada campaña como consecuencia de la desagregación de las cuotas unitarias que estaban a nombre de las agrupaciones y cuya titularidad han asumido los productores.

Del número total de cultivadores, sólo 10 han contratado individualmente, lo que indica que la mayoría de los productores pertenecen a Agrupaciones.

En la campaña 1999-2000 se formalizaron 98 contratos, frente a los 93 del período anterior, como consecuencia de que algunas agrupaciones han sido reconocidas para más grupos de variedades de tabaco que en la campaña anterior.

El importe de las primas concedidas asciende a 19.221 millones de pesetas incluyendo el que corresponde al reporte de excedentes de la cosecha 1998 a la cosecha 1999. Ello es relativo a las 42.179 t de tabaco entregadas en las cinco industrias transformadoras que, en nuestro país, formalizaron los pertinentes contratos de cultivo con los productores. De éstas 42.179 t, el reporte 1998-99 supone 2.332 t.

Este importe total de las primas es superior en 7% al de la campaña precedente. Del citado importe total de 19.221 millones, a la variedad Virginia E corresponde el 73%, seguida de la variedad Burley, con un 26%, repartiéndose un 1% entre las restantes variedades.

En el reparto por Comunidades Autónomas, Extremadura, con 16.705 millones de pesetas, representa el 87%, seguida de Andalucía con 1.895 millones, que representan el 10%, repartiéndose el 3% restante entre las otras cinco Comunidades Autónomas con producción de tabaco.

La ayuda específica a las Agrupaciones de Productores alcanzó la cifra de 391 millones de pesetas, que se distribuyeron entre las 12 Agrupaciones de Productores reconocidas, frente a 1.746 millones en la campaña precedente.

Prima del tabaco en hoja		
Productores	núm	7.195
- APAS y contratos.....	núm	7.185
colectivos		
- Con contratos	núm	10
individuales		
- Cuotas asignadas	núm	7.195
- Contratación		
• Contratos	núm	98
• Superficie contratada...	ha	13.225
• Cantidad contratada	t	42.223
- APAS	t	42.220
- Productores	t	3
individuales		
- Cosecha 99	t	39.892
- Reporte 1998-99.....	t	2.331
- Entregas primadas.....	t	42.179
• Cosecha 99	t	39.847
• Reporte 1998-99.....	t	2.332
- Importe primas.....	mill.pta	19.221
• Virginia E	mill.pta	14.113
• Burley F	mill.pta	2.807
• Burley E	mill.pta	2.148
• Havana E	mill.pta	141
• Kentucky	mill.pta	12
- Ayuda específica (Mejoras APAS)		
• Peso neto	t	42.177
- • Importe ayuda.....	mill.pta	391

3. CULTIVOS LEÑOSOS**Aceite de Oliva*****Desarrollo de la campaña***

La Campaña 1999-2000 ha sido la segunda del período transitorio para la reforma de la OCM del aceite de oliva.

Durante el transcurso de la misma, se ha procedido a culminar el desarrollo de la normativa comunitaria emanada de la reforma, estableciéndose los procedimientos y delimitando competencias entre los distintos Organismos que intervienen en el proceso de concesión de ayudas.

El FEGA, como Organismo de Intervención y de Coordinación de Organismos pagadores, ha participado en la elaboración de la citada normativa, aportando los elementos necesarios para el